



*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 5.000 kW. Expte.: GE-M/230/07. (2008060530)*

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de Solarpack Corporación Tecnológica, S.L., con domicilio en C/ Cristobal Colón, 8B CP 48992 Guecho (Vizcaya), solicitando la autorización administrativa del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa, a favor de Solarpack Corporación Tecnológica, S.L., de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

- Instalación solar fotovoltaica de 5.000 kW nominales, constituida por 5 instalaciones individuales de 1.000 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 1.000 kVA con relación de transformación 13,2-20 kV/400 V, alojados en el interior de casetas prefabricadas.
- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:
  - 5 C.T. con transformadores de 1 MVA y relación de transformación 13,2-20 kV/400 V.
  - Centro de distribución de media tensión.
  - La interconexión entre los centros de transformación y el centro de distribución se realizará mediante línea subterránea M.T. de 20 kV. Desde el centro de distribución partirá una línea que enlaza con el C.T. n.º 2 de una longitud de 210,41 metros. Desde el C.T. n.º 2, sale una línea hasta el C.T. n.º 1 de 157,78 metros de longitud. Desde el centro de distribución partirá una línea que enlaza con el C.T. n.º 4 con una longitud de 60,86 metros. Desde el C.T. n.º 4, sale una línea hasta el C.T. n.º 3 de 148,04 metros de longitud. Desde el centro de distribución partirá una línea que enlaza con el C.T. n.º 5 con una longitud de 3,12 metros.
  - La línea de evacuación propuesta será mixta subterránea-aérea-subterránea de 2.937,42 metros de 20 kV. Partiendo desde el centro de distribución un tramo subterráneo de 214,09 metros hasta el entronque subterráneo-aéreo donde se convierte en aérea con una longitud de 1.721,73 metros hasta el entronque aéreo-subterráneo donde se convierte en subterránea con una longitud de 1.001,6 metros hasta enganchar en barras de 13,2 kV de la STR Pantano de Gargüera, propiedad de la compañía distribuidora.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Polígono12, parcelas 88 del término municipal de Tejeda de Tiétar (Cáceres).
- Promotor: Solarpack Corporación Tecnológica, S.L.



Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 26 de febrero de 2008.

El Director General de Planificación  
Industrial y Energética,  
MANUEL GARCÍA PÉREZ

• • •